



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **30 AGO 2017**

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Sara Alejandra Arias Sebastian (Legajo N° 34066975), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber sido seleccionada en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG) en la Universidad de Versailles, Francia;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Sara Alejandra Arias Sebastian (Legajo N° 34066975), por una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2017.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Arias Sebastian la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia

Vencimiento:

Contabilidad IV (206)	30/12/2017
Historia Económica y Social (286)	30/12/2017
Costos y Gestión I (015)	30/10/2018
Legislación y Técnica Fiscal I (024)	30/10/2018
Costos y Gestión II (032)	30/12/2018
Administración y Sistemas de Información Gubernamental (289)	30/12/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

Dr. FAUSTO GILBERTO MARTINEZ
Secretaría de Enseñanza
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

966